

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, por el que se solicita respetuosamente a la Conagua para que, en coordinación con la Comisión Estatal del Agua del estado de Morelos, promueva y fortalezca las campañas de concientización para prevenir y disminuir la contaminación del agua en el estado de Morelos, a cargo de la diputada Magda Érika Salgado Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena
- 3** Con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que se solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Cultura que investigue y haga público los posibles daños al patrimonio histórico, cultural y arqueológico en el Cerro Cuchumá; y al titular de la SRE que establezca mesas de diálogo con el gobierno de Estados Unidos, a fin de promover la suspensión del uso de explosivos en la zona, a cargo del diputado Gilberto Herrera Solórzano, del Grupo Parlamentario de Morena
- 6** Con punto de acuerdo, por el que se solicita respetuosamente al director en jefe del Registro Agrario Nacional y a la persona titular de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el estado de Yucatán, con relación a la oficina de atención ubicada en Mérida para garantizar la continuidad en la atención de trámites agrarios, a cargo del diputado Venustiano Caamal Cocom, del Grupo Parlamentario de Morena
- 8** Con punto de acuerdo, por el que se solicita respetuosamente al INEGI para que en el censo de población y vivienda del año 2030 se incluya a la población de la diversidad sexual y de género, a cargo de la diputada María Damaris Silva Santiago, del Grupo Parlamentario de Morena

Anexo III-1

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPECTUOSAMENTE A LA CONAGUA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE MORELOS, PROMUEVA Y FORTALEZCA LAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA PREVENIR Y DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA EN EL ESTADO DE MORELOS, A CARGO DE LA DIPUTADA MAGDA ÉRIKA SALGADO PONCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita, diputada Magda Erika Salgado Ponce, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita, respetuosamente, a la Comisión Nacional del Agua para que, en coordinación con la Comisión Estatal del Agua del estado de Morelos, promuevan y fortalezcan las campañas de concientización para prevenir y disminuir la contaminación del agua en el estado de Morelos.

Exposición de Motivos

El agua es un recurso natural abundante en el planeta y es un recurso esencial para los seres que habitamos el mismo, lamentablemente ese recurso cada vez es más escaso, a pesar de que el planeta se encuentra envuelto del mismo, sin embargo, solo el 3 por ciento es agua dulce y puede ser aprovechado para consumo humano, por lo que se requiere de políticas públicas que contribuyan a su cuidado y manejo responsable.

Derivado de lo anterior, el 9 de octubre de 2025, la presidenta constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, envió al Congreso de la Unión una propuesta para expedir la Ley General de Aguas, y reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, cuyo propósito fundamental es lograr que el uso del agua sea para garantizar una vida digna a los mexicanos, priorizando el uso doméstico y la restauración ambiental, misma que fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2025.¹

Es importante señalar que, con la aprobación del decreto antes mencionado, se busca promover, respetar, proteger y garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico. Sin embargo, para que esto sea una realidad es necesario que gobierno y población trabajen de la mano para que el agua que se distribuye sea limpia y de calidad, lo que requiere de la creación y mantenimiento de la red hídrica, así como de la red de drenaje para el tratamiento de aguas negras, pero también requiere de la participación de la ciudadanía para reducir los residuos, utilizar productos biodegradables, tener especial cuidado de no arrojar por el drenaje grasas ni químicos, así como fomentar la reforestación, lo que en conjunto ha de ser útil en el saneamiento de acuíferos.

La contaminación del agua y la falta de tratamiento de aguas residuales se ha convertido en uno de los grandes problemas que se tienen el estado de Morelos, derivado de un adecuado tratamiento, el impacto se ha convertido en algo notable en el medio ambiente, pues se están contaminando lagos, plantas y animales que entran en contacto con ellas. Debido a que esta agua deja de ser potable, no puede ser tomada, e incluso, puede causar estragos en nuestra propia sociedad: dañando los productos agrícolas y causando enfermedades en la gente. Por ejemplo, en Morelos, existen comunidades que han sufrido problemas de salud pública por culpa de las aguas residuales.²

Derivado de lo anterior, las autoridades del estado de Morelos han llevado a cabo diversas acciones para remediar el problema de la contaminación del agua en la entidad, tales como el saneamiento y estrategias de manejo responsable del agua, sin embargo resulta necesaria la participación de la población para que sea efectiva la atención de dicha problemática.

Un fenómeno que sin duda es preocupante deriva del crecimiento de la población y la actividad industrial, pues las aguas superficiales del estado de Morelos se han visto afectadas. Al respecto, Rafael Espinoza Méndez, secretario de Relaciones Exteriores de los sindicatos de trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), afirmó que “El crecimiento de las ciudades implica una mayor demanda de agua potable y servicios de saneamiento. Este descontrol deriva en una mayor contaminación, ya que las descargas de los centros urbanos terminan en las aguas

superficiales, y estos contaminantes eventualmente llegan a recargar los mantos acuíferos subterráneos”.³

Derivado de lo anterior, resulta necesario hacer consciencia de las graves consecuencias que la falta de acciones por parte de la población y las industrias por cuidar el agua y los desechos que arrojan en los ríos derivan en un problema de salud pública que puede ser prevenible si en conjunto con el gobierno se realizan acciones para controlar y eliminar la contaminación al vital líquido.

Es de resaltar que, aunque se realicen acciones de saneamiento existen ciertos contaminantes que es imposible eliminar del todo del agua contaminada. Algunos ejemplos de estos contaminantes son las grasas y los aceites, las pinturas y los disolventes, así como muchos cosméticos y medicamentos. Es probable que la población no pueda prescindir del uso de estos contaminantes, sin embargo, es necesario exhortarlos a reducir su consumo o, en su caso, utilizar aquellos que estén elaborados con productos que sean menos contaminantes.⁴

Por ello, es importante conocer y reconocer que es tarea de todos cuidar el agua, ya que al hacerlo nos estamos cuidando a nosotros mismos, estamos poniendo por delante nuestra salud y realizando acciones que eviten posibles enfermedades, así como regalarnos la posibilidad de habitar en un ecosistema mejor, disfrutar de manera íntegra los recursos que nos provee la propia naturaleza y también asegurando un mejor lugar para vivir en el presente pero también heredar un mejor lugar a las generaciones futuras.

Por lo tanto, se observa la necesidad de dar a conocer a la población las acciones que desde sus hogares y lugares donde laboran pueden realizar para contribuir en el cuidado del agua, darles a conocer la importancia de identificar los desechos que se arrojan al drenaje, así como la importancia del saneamiento de aguas residuales que derivan en un beneficio para la población en general.

En atención de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita, respetuosamente, a la Co-

misión Nacional del Agua para que, en coordinación con la Comisión Estatal del Agua del estado de Morelos, promuevan y fortalezcan las campañas de concientización para prevenir y disminuir la contaminación del agua en el estado de Morelos.

Notas

1 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5775799&fecha=11/12/2025#gsc.tab=0

2 <https://www.culturadelaguamorelos.com/saneamiento/>

3 <https://www.diariodemorelos.com/noticias/est-contaminada-el-agua-superficial>

4 <https://www.culturadelaguamorelos.com/saneamiento/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 15 de abril de 2026.

Diputada Magda Erika Salgado Ponce (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA QUE INVESTIGUE Y HAGA PÚBLICO LOS POSIBLES DAÑOS AL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUEOLÓGICO EN EL CERRO CUCHUMÁ; Y AL TITULAR DE LA SRE QUE ESTABLEZCA MESAS DE DIÁLOGO CON EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS, A FIN DE PROMOVER LA SUSPENSIÓN DEL USO DE EXPLOSIVOS EN LA ZONA, A CARGO DEL DIPUTADO GILBERTO HERRERA SOLÓRZANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El suscrito, diputado federal Gilberto Herrera Solórzano, del Grupo Parlamentario de Morena, integrante de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con

fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción III y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El cerro Cuchumá, también conocido como Tecate Peak, tiene carácter binacional ya que está ubicado en la frontera entre Tecate, Baja California (México) y California EE.UU. Cuenta con una gran variedad de flora y fauna, además, su valor cultural e histórico es sumamente relevante, ya que es considerado un lugar sagrado por los Kumiai, uno de los pueblos yumanos que habita la península de Baja California desde hace aproximadamente diez mil años.¹

Desafortunadamente, diversos medios de comunicación,² así como el Colegio de la Frontera Norte³ han reportado que desde el 7 de abril de 2026 se han realizado múltiples detonaciones con uso de explosivos en el cerro Cuchumá durante los trabajos de construcción de un muro fronterizo por parte del gobierno de Estados Unidos. Se reporta que las detonaciones impactaron directamente un monolito de aproximadamente 35 metros y diversas áreas con valor ritual, funerario y simbólico dentro de la montaña.

El pueblo Kumiai es un pueblo binacional, que habita en el Noroeste de México en los municipios de Ensenada, Tecate y en Estados Unidos en el sur de California. Existen vestigios de que habitaron la zona desde hace aproximadamente 10,000 años, sin embargo fue en el siglo XIX cuando los Estados modernos trazaron una línea fronteriza en su territorio, específicamente en el cerro Cuchumá considerado un altar sagrado para los Kumiai, quienes no necesitaron construir un templo para rendir tributo.⁴

Dentro del marco internacional existen diversos tratados que reconocen los derechos de los pueblos originarios y establecen estándares a los Estados para respetar sus estructuras políticas, económicas y sociales, sus tradiciones espirituales, de su historia y de su filosofía y especialmente los derechos a sus tierras, territorios y recursos. Por ejemplo:

El artículo 26 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce que los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido. Además, contempla que los Estados asegurarán el reconocimiento y protección legal de dichos territorios respetando las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas.

Por otra parte, el artículo 28 señala que los pueblos indígenas tienen derecho a la reparación, por medios que pueden incluir la restitución o, cuando ello no sea posible, una indemnización justa y equitativa por las tierras y recursos que tradicionalmente hayan poseído u ocupado o utilizado y que hayan sido dañados sin su consentimiento libre, previo e informado.⁵

Los artículos 13 y 14 del convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales señalan que los gobiernos deben tener respeto a la importancia que tienen para los pueblos originarios sus tierras y su relación con su cultura y valores espirituales. Además, los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.⁶

Bajo este marco, las detonaciones realizadas por el gobierno de Estados Unidos, así como la imposición de una frontera física que divida a la mitad el territorio que originariamente pertenecía al pueblo Kumiai podría vulnerar sus derechos y prácticas ancestrales e ir en contra de los estándares internacionales relativos al respeto y protección del territorio de los pueblos originarios.

Dentro de nuestro marco interno el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reconoce a los pueblos indígenas como sujetos de derecho público, así como su derecho a la propiedad de sus tierras, su cultura y tradiciones. Toda vez que el cerro Cuchumá se encuentra geográficamente dividido por la frontera entre México y Estados Unidos y que el pueblo Kumiai tiene presencia y origen ancestral en el territorio de ambos países es necesario implementar acciones coordinadas que garanticen la protección de sus derechos y que las actividades realizadas en territorio estadounidense no pongan en peligro el territorio, cultura y tradiciones de los Kumiai.

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Cultura⁷ está facultada para conservar, proteger y mantener los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la nación, así como promover, difundir y conservar las lenguas indígenas, las manifestaciones culturales y creaciones en lenguas indígenas. Dichas atribuciones se ejercen a través de sus órganos coordinados, entre los que destaca el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), encargado de la investigación, protección y conservación del patrimonio arqueológico e histórico del país.⁸

Por su parte, la Secretaría de Relaciones Exteriores⁹ está facultada para conducir la política exterior, intervenir en las cuestiones relacionadas con los límites territoriales del país, así como para promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En caso de que las detonaciones continúen podrían causar daños de imposible reparación al cerro Cuchumá y a los derechos de los pueblos originarios. Por ello, es urgente que el gobierno mexicano, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en coordinación con la Secretaría de Cultura, establezca mesas de diálogo con el gobierno estadounidense a fin de promover la suspensión del uso de explosivos en el cerro Cuchumá, así como en los espacios relacionados con las prácticas sagradas del pueblo Kumiai y de manera coordinada se realicen acciones para salvaguardar el patrimonio histórico y cultural.

Por todo lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Cultura a que, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia, investigue y haga público si las detonaciones realizadas en el cerro Cuchumá, derivadas de la construcción del muro fronterizo por parte de Estados Unidos y que ocasionaron daños a bienes con valor histórico, cultural o arqueológico.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores que, en el ámbito de sus competencias, establezca mesas de diálogo con el gobierno de Estados Unidos, a fin de promover la suspensión del uso de explosivos en el cerro Cuchumá.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores que, en el ámbito de sus competencias, implemente mecanismos de manera coordinada con el gobierno de Estados Unidos, a fin de proteger y salvaguardar el patrimonio histórico y cultural del cerro Cuchumá, así como de los usos y costumbres del pueblo Kumiai.

Notas

1 Pronatura Noroeste, A. C. (2022, diciembre 16). El Cerro Cuchumá: biodiversidad y conservación. <https://pronatura-noroeste.org/cerro-cuchuma-biodiversidad-conservacion/>

2 Heras, A. (2026, abril 6). EU dinamita sitio sagrado en límites con BC para concluir muro fronterizo. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2026/04/05/cultura/eu-dano-zona-arqueologica-compartida-con-mexico-al-dinamitar-faldas-del-cerro-cuchuma> Organización Editorial Mexicana. (2026). Obras del muro en Cerro Cuchumá amenazan zona sagrada kumiai y son difíciles de frenar. El Sol de Tijuana. <https://oem.com.mx/elsoldetijuana/local/obras-del-muro-en-cerro-cuchuma-amenazan-zona-sagrada-kumiai-y-son-dificiles-de-frenar-29411721>

3 El Colegio de la Frontera Norte. (s.f.). El Cerro Cuchumá posee una gran relevancia cultural (nota informativa) <https://www.colef.mx/noticia/122853/>

4 El Colegio de la Frontera Norte. (2018, septiembre 20). El pueblo Kumiai: la línea que los cruzó. <https://www.colef.mx/estemes/el-pueblo-kumiai-la-linea-que-los-cruzo/>

5 Organización de las Naciones Unidas. (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

6 Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2019). Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/folleto-convenio-169-oit.pdf>

7 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Art. 41 Bis

8 Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia Art. 2o

9 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Art. 28

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 15 de abril del 2026.

Diputado Gilberto Herrera Solórzano (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RES-
PETUOSAMENTE AL DIRECTOR EN JEFE DEL REGISTRO
AGRARIO NACIONAL Y A LA PERSONA TITULAR DE LA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO
NACIONAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN, CON RELACIÓN A
LA OFICINA DE ATENCIÓN UBICADA EN MÉRIDA PARA GA-
RANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA ATENCIÓN DE TRÁMI-
TES AGRARIOS, A CARGO DEL DIPUTADO VENUSTIANO
CAAMAL COCOM, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MO-
RENA

El que suscribe, diputado Venustiano Caamal Cocom, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de lo siguiente

Exposición de Motivos

Para miles de ejidatarias y ejidatarios de Yucatán, los trámites ante el Registro Agrario Nacional representan la diferencia entre conservar o perder su patrimonio, heredar derechos a sus hijas e hijos, acceder a programas públicos, iniciar un proyecto productivo o resolver un conflicto que, de prolongarse, puede fracturar a comunidades enteras.

En la región oriente del estado, particularmente en el municipio de Mérida, acudir a la oficina del Registro Agrario Nacional se ha convertido, para muchas personas, en un recorrido de frustración e incertidumbre. Habitantes de ejidos y comunidades han señalado de manera reiterada que, aun cumpliendo con todos los requisitos legales, sus trámites no avanzan ni se concluyen. La razón que se les comunica es recurrente y ajena a su voluntad: los procesos internos derivados del cambio de titular y la consecuente actualización de firmas autorizadas.

Esta situación obliga a ejidatarios y comuneros —muchos de ellos personas adultas mayores, con recursos limitados y provenientes de comunidades rurales— a regresar una y otra vez a la oficina de representación, realizar traslados costosos, perder jornadas de trabajo, pero, sobre todo, posponer decisiones fundamentales sobre su tierra y su futuro. Cada trámite detenido implica retrasos en herencias, conflictos no resueltos, proyectos productivos detenidos y oportunidades perdidas.

Lo más grave es que estas afectaciones no obedecen a incumplimientos de las personas usuarias, sino a deficiencias administrativas internas. Diversos medios de comunicación han documentado que el Registro Agrario Nacional en Yucatán enfrenta desde hace varios años problemas estructurales de organización, caracterizados por cambios frecuentes de titulares, inestabilidad del personal y falta de continuidad operativa, lo cual ha generado rezagos y una atención irregular a la ciudadanía.

En este contexto, cuando una oficina carece temporalmente de firmas autorizadas, la institución que debe garantizar certeza jurídica se convierte, paradójicamente, en un factor de incertidumbre. La tierra, que es base de identidad, sustento y cohesión social, queda atrapada en una lógica administrativa que no considera el impacto humano de sus decisiones.

Si bien el Registro Agrario Nacional ha impulsado procesos de modernización y digitalización a nivel nacional, estos esfuerzos pierden sentido cuando en el ámbito local no se garantiza lo más elemental: estabilidad administrativa, personal con facultades vigentes y continuidad en el servicio. La tecnología no sustituye la responsabilidad institucional frente a las personas que dependen de estos trámites para ejercer plenamente sus derechos agrarios.

Por ello, resulta impostergable que tanto el director en jefe del Registro Agrario Nacional como la persona titular de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el estado de Yucatán, con relación a la oficina de atención ubicada en Mérida, adopten medidas inmediatas y coordinadas que coloquen en el centro a las personas usuarias, aseguren la continuidad del servicio y eviten que los cambios internos sigan traducándose en afectaciones directas para ejidatarios y comuneros que solo buscan certeza jurídica sobre lo que legítimamente les pertenece.

Considerandos Técnicos

Primero. Que el Registro Agrario Nacional es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, encargado del registro de los actos y documentos relativos a la propiedad social, conforme a lo dispuesto en la Ley Agraria.

Segundo. Que las oficinas de representación del Registro Agrario Nacional son la instancia directa de atención para ejidatarios y comuneros, por lo que su correcta operación es fundamental para garantizar el derecho de acceso efectivo a la administración pública y a la seguridad jurídica en materia agraria.

Tercero. Que, en la oficina del Registro Agrario Nacional con sede en Mérida, Yucatán, se han presentado de manera reiterada interrupciones en la atención de trámites derivadas del cambio frecuente de titulares y de los procesos administrativos asociados.

Cuarto. Que dichos cambios han generado periodos en los que no existen firmas autorizadas vigentes, lo cual impide la validación y conclusión de trámites registrales, aun cuando las solicitudes cumplen con los requisitos legales.

Quinto. Que la suspensión o retraso de trámites agrarios por causas administrativas internas afecta directamente derechos patrimoniales y sociales de ejidatarios y comuneros, y puede derivar en conflictos agrarios, rezago en la regularización de la tierra y la imposibilidad de acceder a programas públicos.

Sexto. Que la falta de continuidad administrativa y operativa en las oficinas de representación del Registro Agrario Nacional contraviene el principio de efi-

ciencia en el servicio público y debilita la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de la política agraria.

Séptimo. Que corresponde al director en jefe del Registro Agrario Nacional establecer lineamientos y mecanismos de transición administrativa que garanticen la continuidad del servicio en las oficinas de representación.

Octavo. Que corresponde a la persona titular de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el estado de Yucatán, con relación a la oficina de atención ubicada en Mérida adoptar medidas administrativas inmediatas que aseguren la atención continua al público y eviten la paralización de trámites por procesos internos.

Noveno. Que resulta procedente que esta soberanía exhorte a dichas autoridades para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, garanticen la estabilidad operativa, la atención oportuna y la certeza jurídica en los trámites agrarios de la región oriente de Yucatán.

Por lo anterior, se someten a consideración la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita, respetuosamente, al director en jefe del Registro Agrario Nacional, para que, en el ámbito de sus atribuciones y con fundamento en los artículos 148 de la Ley Agraria; y 4, 6 y 8 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, implemente mecanismos administrativos de transición que garanticen la continuidad en la atención y conclusión de trámites agrarios en las oficinas de representación, particularmente en la oficina con sede en Mérida, Yucatán, durante los procesos de cambio de titular.

Segundo. La Cámara de Diputados solicita, respetuosamente, al director en jefe del Registro Agrario Nacional para que instruya a las áreas competentes a efecto de asegurar que la actualización de firmas autorizadas no suspenda ni retrase la validez de actos registrales, mediante esquemas de firma temporal, delegación de facultades o cualquier otro mecanismo administrativo permitido por la normatividad vigente.

Tercero. La Cámara de Diputados solicita, respetuosamente, a la persona titular de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el estado de Yucatán, con relación a la oficina de atención ubicada en Mérida, para que, en el ámbito de su competencia, adopte medidas inmediatas de organización interna que permitan brindar atención continua al público, evitando la interrupción de trámites por causas administrativas internas.

Cuarto. La Cámara de Diputados solicita, respetuosamente, a la persona titular de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el estado de Yucatán, con relación a la oficina de atención ubicada en Mérida, para que fortalezca los mecanismos de información y orientación a las personas usuarias, garantizando que ejidatarios y comuneros reciban información clara, oportuna y verificable sobre el estado de sus trámites y los plazos aproximados de atención.

Quinto. La Cámara de Diputados solicita, respetuosamente, al Registro Agrario Nacional para que, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, evalúe las condiciones operativas, de personal y carga administrativa de la oficina de representación en Mérida, Yucatán, con el fin de identificar áreas de mejora que permitan reducir rezagos y evitar afectaciones a los derechos agrarios de la población usuaria.

Sexto. La Cámara de Diputados solicita, respetuosamente, al director en jefe del Registro Agrario Nacional para que haga público en un plazo razonable, sobre las acciones emprendidas para garantizar la estabilidad operativa y la continuidad en la atención de los trámites agrarios en la oficina del Registro Agrario Nacional en Mérida, Yucatán.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
el 15 de abril de 2026.

Diputado Venustiano Caamal Cocom (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPECTUOSAMENTE AL INEGI PARA QUE EN EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL AÑO 2030 SE INCLUYA A LA POBLACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DAMARIS SILVA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, diputada María Damaris Silva Santiago, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita, respetuosamente, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que en el Censo de la Población y Vivienda se incluya a la población de la diversidad sexual y de género al tenor de las siguientes

Consideraciones

Para el año 2022, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), presentó por primera vez la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género, el cual fue el levantamiento estadístico más grande que se ha hecho en el país en temas de la diversidad sexual y de género, el cual formó parte de una respuesta histórica en el reconocimiento a las características demográficas de la población LGBTIQ+,¹ ya que por años solo eran incluidos en los registros oficiales de la Encuesta Nacional sobre Discriminación. Dicha encuesta tuvo la participación de más de 44 mil hogares entrevistados,² teniendo como objetivo principal la erradicación de la discriminación a esta población, así como el rechazo y odio que llegan a enfrentar, siendo una de acciones clave de nuestro gobierno de hacer visible a un grupo que por años ha sido excluido y olvidado, cabe destacar que estos hogares entrevistados nunca van a poder reflejar la realidad de más de 130 millones de personas, si bien nos ha proporcionado un parámetro, está muy lejano de ser una herramienta que nos permita identificar en su totalidad a la población de la diversidad sexual y de género, además de retrasar la construcción de soluciones a nivel nacional.

El censo de las personas de la población LGBTIQ+ aportó que alrededor de México existen al menos cinco millones de personas pertenecientes a esta pobla-

ción, equivalente a 5.1 por ciento de la población total, lo que significa que 1 de cada 20 personas en nuestro país se identifica como persona LGBTIQ³ siendo una de las cifras más importantes, teniendo por primera vez en la historia un aproximado de personas de la diversidad sexual y de género.

Los datos obtenidos de dicha encuesta son de total importancia, ya que, además de darle el reconocimiento al impacto de la discriminación y violencia que ha vivido esta población a largo de sus vidas, nos permite conocer más a fondo las condiciones sociales y económicas con las que cuentan, ya que antes de la aplicación de la encuesta se proyectó que en los últimos años se negó algún derecho relacionado al empleo, salud y trabajo⁴ a quienes no cumplían con el papel convencional de hombre/mujer cisgénero y heterosexual.

Pero ahora en la actualidad nos enfrentamos ante nuevas dificultades que limita la capacidad del Estado mexicano para poder identificar las problemáticas que afronta dicha población, la ausencia de información estadística en el Censo de Población y Vivienda que realiza el Inegi cada 10 años, siendo que actualmente no se encuentra incluida la población LGBTIQ+, lo que ha provocado una falta considerable en la atención de necesidades específicas mediante políticas públicas o acciones afirmativas⁵ las cuales son las acciones del gobierno ante un determinado problema colectivo,⁶ a través de proveer servicios públicos atendiendo las necesidades de la sociedad. Para poder ser considerados como un problema público deben de ser aceptados como una adversidad compartida entre los miembros de la misma sociedad,⁷ reflejando que los números estadísticos son de gran importancia para poder identificar alguna problemática en común, su falta en la práctica genera sesgos ante la resolución de problemas, así como en el reconocimiento de las causas que las originan.⁸

A partir de lo expuesto, anteriormente México recolectaba datos sobre la población LGBTIQ+, a partir del levantamiento de la Encuesta Nacional de Discriminación y de la Encuesta sobre Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género, ambas realizadas entre los años 2017 y 2018, a pesar de que fueron de los principales y más relevantes avances en nuestro país, su muestra aplicada fue menor a lo esperado, provocando una estimación sesgada debido a su metodología, además cabe resaltar que

ambas encuestas fueron focalizadas hacia el tema de discriminación, lo que limitó significativamente la información obtenida.⁹

A muestra de esto, otros países de Latino America han optado por incluir y modificar algunas de las preguntas presentadas en sus encuestas y censos, como es el caso de Chile, quien para el año 2017 y 2018 incluyó en su Encuesta Casen preguntas referentes a la orientación sexual y la identidad de género a personas de 18 años o más,¹⁰ dicha encuesta está dedicada a conocer de forma detallada la situación de los hogares y la población, en especial aquellos que se encuentran en situación de pobreza y los grupos definidos por la política social como prioritarios.¹¹

Por otro lado, en Argentina en el año 2023 se realizó el Primer Relevamiento Nacional de Condiciones de Vida de la Diversidad Sexual y Genérica, la cual pudo recopilar información sobre las condiciones de vida de más de 15 mil personas de la población LGBTIQ+, entre los datos más relevantes se encuentra un gran número de personas bisexuales, así como no binaries, estos datos ayudan a comprender el presente de la diversidad sexual y de género, siendo que anteriormente no se contaba con un estimado de personas que pertenecieran a estas comunidades.¹²

Australia y Reino Unido son países que no se han quedado atrás en relación con la inclusión de la población LGBTIQ+ en sus censos. Para el año 2024, el gobierno de Australia realizó un estudio en donde combinó datos de cuatro encuestas hechas por La Oficina Australiana de Estadística (ABS, por sus siglas en inglés), las cuales arrojaron que uno de cada veinte entrevistados pertenecen a la población de la diversidad sexual y de género, esta proyección ha permitido tener por primera vez un estimado de la población LGBTIQ+ en el país, por lo que el gobierno australiano prevé incluir en su censo de este año preguntas sobre la orientación sexual e identidad de género.¹³ Por su parte, Reino Unido en 2021 comenzó la elaboración de un censo en donde se incluye por primera vez una pregunta sobre la identidad de género, ya que desde 1801 el censo interrogaba sobre el sexo, con la inclusión de la pregunta: “¿Es el género con el que usted se identifica el mismo del sexo con el que usted fue registrado cuando nació?”, se espera medir por primera vez la proporción de las personas transgénero.¹⁴

Como se pudo observar más de tres países alrededor del mundo han incluido alguna pregunta relacionada con la orientación sexual y/o identidad de género con la finalidad de generar información estadística confiable, además de reconocer la diversidad sexual, por lo cual es importante que nuestro país avance en la incorporación de la diversidad en los instrumentos censales, garantizando el reconocimiento de las personas de las población LGBTIQ+ como un paso hacia una sociedad más justa e incluyente, como fue en la implementación de la variable afromexicana y afrodescendiente, incluido en el censo del año 2020 y de la cual permitió conocer el volumen de dicha población,¹⁵ así como las características demográficas y principales problemáticas, permitiendo visibilizar a este sector de la población y desarrollar bases para la formulación de políticas públicas que respondieran a las diferentes necesidades presentadas.

Es por ello por lo que la inclusión de la población en la Encuesta Nacional sobre Diversidad de Sexual y de Género es fundamental para poder consolidar acciones y políticas públicas incluyentes que promuevan la igualdad y erradiquen la discriminación, que contribuyan al respeto.

Por lo antes fundamentado, se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita, respetuosamente, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que en el Censo de Población y Vivienda del año 2030 se incluya a la población de la diversidad sexual y de género.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita, respetuosamente, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que en el Censo de Población y Vivienda del año 2030 se incluya a la Población de la Diversidad Sexual y de Género.

Notas

1 Presentes, A. (2022, 1 julio). En México 1 de cada 20 personas se reconocen como LGBTIQ+. Agencia Presentes. <https://agencia-presentes.org/2022/06/29/en-mexico-1-de-cada-20-personas-se-reconocen-como-lgbti/>

2 Cruz, A. (2022, 29 junio). Una de cada 20 personas en México se reconoce como parte de la comunidad LGBTIQ+. LA CRONICA

DE

HOY.

<https://www.efinf.com/clipviewer/files/8dfd210d2182a16462e2cdc6b5582869.pdf>

3 INEGI. (2022). ENCUESTA NACIONAL SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO (ENDISEG) 2021. En INEGI (COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 340/22). https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endiseg/Resul_Endiseg21.pdf

4 Martínez, Á. C. (2021, 28 junio). Alista Inegi primera encuesta sobre diversidad sexual y género. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/06/28/sociedad/inicia-inegi-encuesta-para-identificar-a-la-comunidad-lgbti/>

5 Gómez Lovera, M. A. (2022, 28 junio). Sacando a las estadísticas del Clóset: una mirada a la diversidad sexual con datos del Censo 2020. México Cómo Vamos. <https://mexicocomovamos.mx/animal-politico/2022/06/sacando-a-las-estadisticas-del-closet-una-mirada-a-la-diversidad-sexual-con-datos-del-censo-2020/>

6 Cámara de Diputados- Servicio de Investigación y Análisis. (s. f.). <https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/dps22/4dps22.htm>

7 Definición y etapas de las políticas públicas – ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS. (s. f.). <https://estadopoliticaspUBLICAS.colmex.mx/definicion-y-etapas-de-las-politicas-publicas/>

8 Definición y etapas de las políticas públicas – ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS. (s. f.). <https://estadopoliticaspUBLICAS.colmex.mx/definicion-y-etapas-de-las-politicas-publicas/>

9 Gómez Lovera, M. A. (2022, 28 junio). Sacando a las estadísticas del Clóset: una mirada a la diversidad sexual con datos del Censo 2020. México Cómo Vamos. <https://mexicocomovamos.mx/animal-politico/2022/06/sacando-a-las-estadisticas-del-closet-una-mirada-a-la-diversidad-sexual-con-datos-del-censo-2020/>

10 Stang Alva, F. (2019). La diversidad sexual y de género en censo y encuestas de América Latina: entre la invisibilidad y la lógica heteronormativa. Notas de Publicación, 108. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/78840d3a-9716-437f-aeb5-4827796980e0/content>

11 De Desarrollo Social y Familia, M. (s. f.). Chileatiende - Información estadística y metodológica sobre la encuesta Casen. <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2164-informacion-estadis->

tica-y-metodologica-sobre-la-encuesta-casen#:~:text=La%20encuesta%20Casen%20permite%20conocer,trabajo%20e%20ingresos%2C%20entre%20otros.

12 Presentes, A. (2024, 12 septiembre). Cómo vive la diversidad sexual en la Argentina: qué revela el primer censo de condiciones de vida LGBTQNB+. Agencia Presentes. <https://agenciapresentes.org/2024/09/11/como-vive-la-diversidad-sexual-en-la-argentina-a-primer-censo-de-condiciones-de-vida-lgbtqnb/#:~:text=LGBT+,%C3%B3mo%20vive%20la%20diversidad%20sexual%20en%20la%20Argentina:%20qu%C3%A9%20revela,especializado%20en%20g%C3%A9nero%20y%20diversidad.>

13 Efe. (2024, 19 diciembre). Australia estima por primera vez el tamaño de su población LGTBI. SWI swissinfo.ch. <https://www.swissinfo.ch/spa/australia-estima-por-primera-vez-el-tama%C3%B1o-de-su-poblaci%C3%B3n-lgtbi/88614964>

14 Reino Unido incluye, por primera vez en su censo, pregunta sobre identidad de género. (2021, 21 marzo). Milenio. <https://www.milenio.com/internacional/europa/reino-unido-inclui-ra-pregunta-identidad-genero-censo>

15 Infobae. (2021, 25 enero). INEGI: 2.5 millones de personas se identifican como afromexicanos. Infobae. <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/01/25/inegi-25-millones-de-personas-se-identifican-como-afromexicanos/>

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 14 días de abril de 2026.

Diputada María Damaris Silva Santiago (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>